

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 038

PERIODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO COLEGIO DE INGENIEROS SEÑOR INGENIERO RICARDO  
BIANCIOTTO EN REFERENCIA AL PROYECTO DE LEY ASUNTO Nº 023/13  
SOLICITANDO SUSPENSIÓN AL TRATAMIENTO DEL MISMO.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Particular

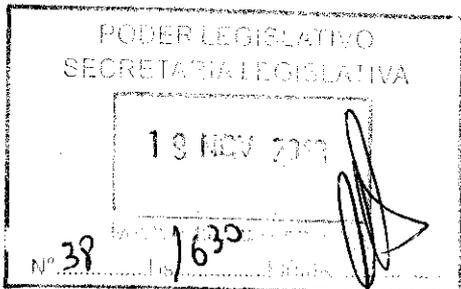
**COLEGIO DE INGENIEROS**  
TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**SOLICITAMOS INTERVENCION DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA.**

**ACOMPAAÑO OBSERVACIONES.**

**PEDIMOS SUSPENSIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA LEY**



**REF: ASUNTO N° 023/2013**

Ushuaia, 18 de Noviembre de 2013

Sr. Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.  
Sr. Roberto CROCCIANELLI  
S      I      D

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1665	18 NOV 2013	HORA 15:15
FIRMA		

**Con copia a los Sres. Legisladores.**

El Consejo Superior del Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego creado por Ley Provincial N° 884 tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitar se suspenda el tratamiento del proyecto de ley de referencia, atento a las razones que pasaremos a explicar y detallar seguidamente:

- I) Que de acuerdo a Nota ingresada en ese parlamento el día 01/10/2013 se exteriorizó nuestro pedido de que se nos diera participación en la discusión del proyecto de ley de creación del colegio de agrimensura, lo cual no ha sido materializado, mas aún teniendo en cuenta que el proyecto en cuestión plantea la modificación de la Ley Provincial N° 844 mediante la cual se crea el Colegio de Ingenieros (art. 50).
- II) Que asimismo el proyecto en cuestión ha incursionado al momento de determinar el ámbito de aplicación del Colegio de Agrimensura sobre otras profesiones indeterminadas (CAPITULO I: art. 1° y 2°), convirtiendo en la práctica el pretendido proyecto de colegiación de agrimensores en colegiación de actividades, lo cual además de ser absolutamente impropcedente en términos académicos, genera un tembladeral de normas conexas que, en

Ing. Ricardo A. BIANCIOTTO  
Vicepresidente  
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

lo que nuestras incumbencias refiere, produce una colisión de intereses al encontrarnos habilitados como profesionales para realizar tareas de agrimensura.

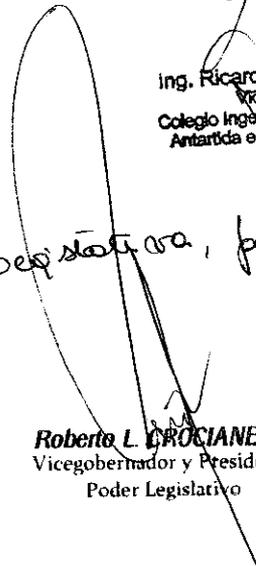
- III) Que desde la atalaya de lo hasta aquí señalado surge con nitidez que corre la misma suerte al ya expuesto el art. 3º del proyecto, mediante el cual se pretende que los que realizan tareas de agrimensura, sin importar la profesión, deben inscribirse en la matrícula, afectando con ello la libertad de asociación y el derecho laboral, ambos garantizados por normas superlativas de nuestra organización jurídica.
- IV) Que mediante el TITULO CUARTO: DISPOSICIONES GENERALES se advierte que la entelequia del proyecto en cuestión pretende cristalizar un sistema de veto al exigir a los organismos públicos el requisito excluyente de que toda documentación que se tramite en la esfera pública, referido a la actividad en general de la agrimensura, deberá contar con sello de intervención y competencia del Colegio de Agrimensura, lo cual además de afectar la actividad de los ingenieros que se encuentran inscriptos en el Registro de Profesionales Habilitados para tal fin, obrante en sede catastral de la provincia, introduce una cláusula corporativa que excede sus funciones específicas.
- V) Que insistimos en el pedido de que se nos de participación y generar un debate genuino sobre los puntos en conflicto, que no solo afectan a la Entidad que representamos sino también rozan aristas institucionales. Por tal motivo, el tratamiento y debate requiere ser abordado en forma interdisciplinaria e intersectorial.
- VI) Que en consecuencia a lo señalado solicitamos se de intervención en el debate al Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

**ANEXO: A los fines de ilustrar a los señores legisladores sobre los aspectos vinculados a nuestro requerimiento se encuentra a su disposición el ANEXO de la presente.**

  
Ing. Ricardo A. BIANCIOTTO  
Vicepresidente  
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlantico Sur

*Rose a Secretaría Legislativa, para conocimiento de Bloques Políticos...*

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo